

Núm. 258

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 27 de octubre de 2025

Sec. II.B. Pág. 140045

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

21583 Resolución de 17 de octubre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública y en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por las personas funcionarias que reúnan los requisitos establecidos en el anexo I para el desempeño del mismo.

Segunda.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes a la Subdirección General de Recursos Humanos y de Inspección de Servicios de la Subsecretaría de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»

Las solicitudes deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II.

Tercera.

Las instancias se presentarán en el Portal Funciona a través del siguiente enlace: Área Personal-Mis servicios de RR.HH.(SIGP)-Convocatoria libre designación (https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html).

Para acceder es imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT).

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio podrá hacerlo, con carácter excepcional, en los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas debiendo, en este caso, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del Portal Funciona o de la aplicación informática correspondiente. Si no se aporta dicha justificación, la solicitud presentada en papel no será admitida.

cve: BOE-A-2025-21583 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 258 Lunes 27 de octubre de 2025

Sec. II.B. Pág. 140046

Cuarta.

Además de los datos personales, las personas aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum vitae, en el que habrán de constar los títulos académicos, los años de servicio, los puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones públicas, los estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Quinta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dicta, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio de la persona interesada, a elección de la misma, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1 i) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 17 de octubre de 2025.—La Subsecretaria de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, Elisa María Darias Valenciano.

cve: BOE-A-2025-21583 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 258 Lunes 27 de octubre de 2025 Sec. II.B. Pág. 140047

ANEXO I

INST. DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCION TERRITORIAL DE CEUTA

N.º orden	Centro directivo-Unidad puesto de trabajo	Provincia-Localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admón	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
1	INST. DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES. DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CEUTA. DIRECTOR/DIRECTORA TERRITORIAL. (3316936). CEUTA/CEUTA.	CEUTA-CEUTA.	28	13150.76	A1	A4				

CUERPOS O ESCALAS: ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD): * A4: OTRAS ADMINISTRACIONES. TITULACIONES:

> cve: BOE-A-2025-21583 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 258

Lunes 27 de octubre de 2025

Sec. II.B. Pág. 140048

ANEXO II

DATOS PER	<u>SONA</u> L	ES:											
Primer apellido				Segundo apellido					Nombre				
DNI			Cuerpo o Esca	cala Gru					О	Situación Administrativa			
Número Registro Personal				Teléfono de contacto					Provincia / Localidad				
Domicilio,	calle y	nún	nero										
DESTINO A	CTUAL:						G	irado c	onsoli	dado	:		
Ministerio				Centro	Centro Directivo						Localidad/ Provincia		
Puesto de Trabajo					Nivel CD Fecha			Toma Posesión			C. Específico		
designaciór	n, anun	ciad	o/a en la convo la por ("BOE" de								el sistema de libre 		
Código puesto Denominación de trabajo		puesto de		Centro Directivo									
Nivel	Complemento Específico)	Localidad y provincia								
General de	Recur	sos		Inspección	de Se	rvicios,					os por la Subdirección npetencias que tiene		
Se adjunta (currícu	lum											
				En		a	de		(Firmo		de		

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

Paseo del Prado, 18-20. 28014 Madrid.